

Circular N° 2840/08/RR

EXP.: 11692/2008

Montevideo 25 de julio de 2008

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 44 de fecha 22 de julio de 2008, dicto la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

VISTO: la Resolución N° 13 del Acta N° 36 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 17 de junio de 2008 (Circular N° 39/2008);

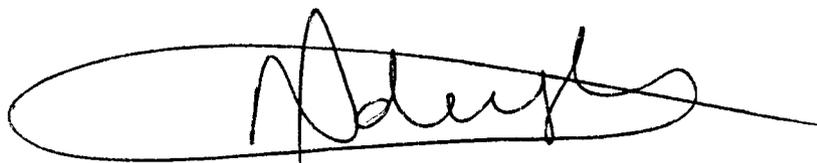
RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se hace extensivo lo resuelto en el Numeral 2) de la parte dispositiva de la Resolución N° 63, Acta N° 46 del 26 de julio de 2007, a los funcionarios no docentes que actúen en Tribunales evaluadores;

CONSIDERANDO: que la mencionada Resolución del 26 de julio de 2007 fue comunicada por Circular N° 2780 de este Desconcentrado;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la mencionada Resolución del Consejo Directivo Central."



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 39/2008

Por la presente Circular N° 39/2008, se comunica la Resolución N° 13 del Acta N° 36 de fecha 17 de junio de 2008, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N° 65, Acta N° 46 del 26 de julio de 2007 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se estableció que los funcionarios de los Escalafones "P" y "Q" y aquellos que sólo tengan cargos en el Escalafón "R" (por designación directa) no sean propuestos o designados para integrar Tribunales evaluadores, cualquiera sea el cometido de los mismos;

II) Que asimismo dispuso que a los docentes sólo se les retribuya por su actuación en Tribunales evaluadores en el caso que no actúen en cumplimiento de los deberes inherentes a sus cargos u horas;

CONSIDERANDO: Que se solicita hacer extensiva la situación a los funcionarios No Docentes;

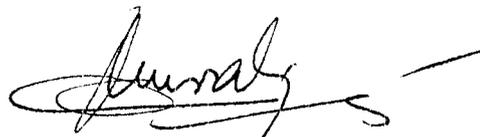
ATENTO: a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

Hacer extensivo lo resuelto en el Numeral 2) de la parte dispositiva de la Resolución N° 65, Acta N° 46 del 26 de julio de 2007 del Consejo Directivo Central a los funcionarios no docentes que actúen en Tribunales evaluadores.

Por el Consejo Directivo Central



**Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General**

Trans. *vmr.* 